

## VERSION PÚBLICA

**EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA** a las trece horas con diez minutos del día siete de octubre del año dos mil veinte.....

Téngase por admitido y agréguese a las presentes diligencias: Fotocopia simple de Recibo de Pago de fecha uno de octubre del año dos mil veinte, con ISDEM N°1264842/569486, emitido por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en concepto de pago de esquila de emplazamiento número cero tres cinco nueve (0359), emplazada en fecha siete de julio del año dos mil veinte, al señor [REDACTED], por contravenir el **artículo veinticinco** de la **Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla**; y previo a ello es necesario considerar que habiéndose realizado las diligencias pertinentes y revisarse la efectividad del pago realizado, donde se constata que se canceló la cantidad de **OCHENTA DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$80.00)**. Por lo antes expuesto y de conformidad a las **“Causas de Extinción de responsabilidad”** que reza el **artículo ciento cuarenta y siete numeral 2)** de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, el Suscrito Delegado Contravencional Interino Ad-Honorem. **RESUELVE:**

- **DESE POR RECIBIDO** Recibo de Pago con ISDEM N°1264842/569486, de fecha uno de octubre del año do mil veinte; y en consecuencia agréguese a las presentes diligencias.....
- **CIERRESE Y ARCHIVENSE** las presentes diligencias en contra del señor [REDACTED], por lo anteriormente expresado.....

Lic. Jorge Luis De Paz Gallegos  
Delegado Contravencional Interino Ad-Honorem

Ante mí,

Licda. Reyna Jeannette Amaya Romero  
Secretaria de Actuaciones

